



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12786

12/05/2020

28919

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que no se ha denegado la solicitud de la creación de las reservas marina por las que se interesa Su Señoría.

Desde que, en febrero de 2012, la entonces Viceconsejería de Pesca de Canarias enviase el primer proyecto de propuesta de establecimiento de estas dos reservas marinas, han tenido lugar varias reuniones técnicas a distintos niveles entre las administraciones central y autonómica para tratar sobre este asunto, pero nunca se ha llegado a adoptar ninguna decisión al respecto.

Cabe señalar que las Reservas Marinas de Interés Pesquero son figuras de protección pesquera para las que el compromiso y la posición favorable del sector pesquero profesional son imprescindibles. Hasta este momento no hay constancia de que ese consenso se haya producido.

Tras esa petición formal, es necesario realizar un trabajo que permita la caracterización bionómica y cartográfica de la zona, así como una caracterización socioeconómica, que permita una definición del área, la zonificación, y las actividades permitidas. Todo ello bajo valoración científica.

Por tanto, la creación de estas dos reservas marinas será considerada en conjunto con la gestión de las otras once reservas marinas establecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en función de las disponibilidades presupuestarias, y materiales para su estudio previo, dotación de medios para su establecimiento y asegurar el presupuesto necesario para su funcionamiento, en una gestión completa que tenga como pilares básicos, el control y vigilancia, el seguimiento y las actividades de divulgación.

Madrid, 15 de junio de 2020